BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

...dictamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este ...tín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde perma... hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios ...rán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los núme... de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuader...ción, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital: Trimestre, ptas... 5,00
Fuera de íd., — —... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto. 0,25

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta de la Residencia provincial.

1508

...ierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

...Excmo. Sr. Subsecretario del ...sterio de Agricultura con fecha ...el actual me dice lo que sigue:

...En vista de la persistencia en el ...mplimiento de lo dispuesto en el ...decreto de 27 de Diciembre de ... (Gaceta del 2 de Enero de 1930), ...e creación de Pósitos, a pesar de ...reiteradas órdenes que se han ...mitido sobre el particular, he ...uesto imponer la multa de 250 pe...sa cada uno de los Alcaldes y ...etarios de los pueblos siguientes: ...anueva de la Serrezuela, Casla, ...bar de Polendos, Juarrcs de Vol...n, Languilla, Martín Muñoz de las ...adas, Moral (El), Navares de Ayu..., Navas de San Antonio, Revenga, ...Pedro de Gaillos, Santo Tomé ...Puerto, Siguero, Sotillo, Torreca...eros, Vegafria, Villacorta, Villar ...Sobrepeña.

...Dichas multas no serán condona...sino en el caso de que, en el pla... de veinte días, se envíen al Servi... de Positos-Ministerio de Agricul..., Madrid, por Giro Postal, las ...gadas aportaciones municipales ...descubierto correspondiente al ...por ciento del presupuesto anual ...rasos, si existen, que para crear ...ósito señala el Real decreto men...ado».

...Lo que se hace público en este pe...ódico oficial para conocimiento de ...Alcaldes a quienes va dirigido.

...egovia 21 de Junio de 1941.—

EL GOBERNADOR,

Tomás de la Plaza Monte

1504

CIRCULAR

...Ilmo. Sr. Director general de ...ministración Local con fecha die...ete del actual, me dice lo que si...e:

...Excmo. Sr.: Visto el expediente in...do por el Ayuntamiento de Ca...scal del Río, con motivo de la pe...ón de posesión formulada por do... María Pérez Jurado, como viuda ... que fué Inspector Municipal Vete...ario de aquel Ayuntamiento don ...enio Anaya Llorente, remitido a ...Ministerio a efectos del prorrateo ...venido en el artículo 46 del regla...nto de 23 de Agosto de 1932, en ...cordancia con el de 24 de Junio ...1935. Resultando: Que el Sr. Ana... Llorente, prestó servicios por es...io de más de veinte años en los ...untamientos de Zamarramala, Ve...zones, Fuenterrobollo y Carrascal ... Río, habiendo disfrutado como ...yor sueldo regulador durante más ...dos años, el de 2.000 pesetas. Con...rando: Que el Ayuntamiento, a la ...ta del expediente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 47 del reglamento antes citado, acordó conceder la pensión de viudedad de cuarta parte del expresado sueldo regulador. Esta Dirección General ha efectuado el prorrateo oportuno, con arreglo al cual los Ayuntamientos interesados, contribuirán con las cuotas mensuales siguientes: Zamarramala 0,58; Veganzones 0,36; Fuenterrebollo 0,43 y Carrascal del Río 40,30 pesetas; cuyo total de pesetas 41,67 equivalente a la dozava parte de la pensión anual concedida, que asciende a 500 pesetas, satisfará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Carrascal del Río, reintegrándose de los demás conforme previene y dispone el citado artículo 46 del reglamento de 23 de Agosto de 1924. Lo que con devolución del expediente de referencia para su archivo en la Corporación de procedencia, digo a V. E. para su conocimiento, el de las Corporaciones e interesada, y demás efectos; significándole que el presente prorrateo deberá publicarse a sus efectos en el Boletin Oficial de esta provincia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento..

Segovia, 19 de Junio de 1941.—

EL GOBERNADOR,

Tomás de la Plaza Monte

1507

CIRCULAR

A propuesta de la vecina de esta Capital D.ª Ventura Contreras López de Ayala, y previo juramento prestado en forma, he tenido a bien expedir con esta fecha título de guarda particular a favor de D. Francisco Gómez y Gómez, vecino de Torrecaballeros, para la custodia de las fincas que dicha señora posee en dicho término municipal y en el de Trescasas.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial para general conocimiento.

Segovia, 20 de Junio de 1941.

EL GOBERNADOR,

Tomás de la Plaza Monte

1527

Jefatura Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

CIRCULAR NÚM. 274

Se pone en conocimiento de los agricultores y público en general que a partir de la publicación de la presente, queda terminantemente prohibido el arranque de las matas de habas verdes que no se encuentren en estado de sazón, para ser consumidas como verduras.

Intereso de las autoridades de mi mando la máxima vigilancia en el cumplimiento de lo dispuesto.

Segovia, 21 de Junio de 1941.

EL GOBERNADOR,

Tomás de la Plaza Monte

1526

CIRCULAR NÚM. 275

A fin de dar cumplimiento a órdenes recibidas de la superioridad, se hace presente a los industriales dedicados a la conservación de huevos y público en general, que a partir de la publicación de la presente queda terminantemente prohibido la conservación de éstos en ninguna de sus fórmulas, más que para el consumo máximo de trés días.

Serán puestos a disposición del señor Fiscal provincial de Taxas cuantas personas traten de vulnerar la presente disposición

Segovia, 21 de Junio de 1941.

EL GOBERNADOR,

Tomás de la Plaza Monte

1484

Administración de Rentas Públicas de la Provincia

En cumplimiento de los apartados tercero y cuarto de la orden del Ministerio de Hacienda de 1.º de Junio de 1933, y de lo taxativamente dispuesto por el artículo 6.º del real decreto de 26 de Julio de 1926, que creó la tasa de 0,50 pesetas por habitante de hecho para los Ayuntamientos que tuvieran travesias o rondas a los firmes especiales del Circuito Nacional, se forma por esta Administración de Rentas Públicas la siguiente relación de municipios a quienes corresponde satisfacer dicha tasa.

AYUNTAMIENTOS	Población de hecho	Importe de la tasa — Pts. Cts.
Boceguillas	469	234,50
Cerezo de Abajo	374	187,00
San Rafael (El Espinar)	877	438,50
Fresno de la Fuente	275	137,50
Honrubia de la Cuesta	404	202,00
Labajos	430	215,00
Martín Muñoz de las Posadas	1.310	655,00
Montuenga	446	223,00
Navas de San Antonio	830	415,00
Carabias (Pradales)	227	113,00
San Cristóbal de la Vega	501	250,50
Total		3.071,50

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los municipios interesados, dándoles un plazo de quince días para que puedan hacer ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda las observaciones o quejas que estimen pertinentes a su derecho, sin perjuicio de tener presente que en virtud de lo ordenado en la cláusula segunda de la real orden de 3 de Febrero de 1928, dichas cantidades o cupos que han de figurar en sus presupuestos deberán ser ingresadas en el ejercicio actual.

Segovia, 19 de Junio de 1941.—El Administrador de Rentas Públicas, Eduardo Navarro.

1486

Jefatura de Obras Públicas de la Provincia de Segovia

Inspección y circulación de transportes por carretera

ANUNCIOS

Concesionarios de líneas de viajeros de la clase A.

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto de 18 de Abril de 1941, de acuerdo con lo establecido en la base 8.º de la ley de 24 de Enero de 1941, la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera, ha dispuesto dar un plazo de quince (15) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, para que todos los concesionarios de líneas de transporte de viajeros, de la clase A., presenten en las Jefaturas de Obras Públicas, declaración jurada con arreglo al modelo que se les facilitará en las mismas y que servirá de base a la revisión ordenada por dichas disposiciones; entendiéndose que los que no lo hagan en el plazo señalado renuncian a toda reclamación contra las resoluciones que puedan recaer.

Los concesionarios de líneas que solo afecten a una provincia presentarán dicha declaración en aquella a que corresponda el servicio.

Los concesionarios de líneas interprovinciales presentarán la declaración jurada en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia a que corresponda el extremo de la línea que tenga menor número de habitantes,

adjuntando tantas copias de la declaración como provincias cruce aquélla.

En todo caso se presentarán con las declaraciones tantas hojas anejas como itinerarios parciales dentro de la línea principal e hijuelas esté autorizado a explotar el concesionario.

Los concesionarios abonarán con arreglo a la instrucción vigente los derechos correspondientes a las operaciones cuya práctica se encomienda a los Servicios de Obras Públicas.

Segovia, 19 de Junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Fernando Gallego de Chaves.

1486

Titulares de las líneas de transportes de viajeros por carretera de la clase B., tolerados, romerías, ferias, fiestas, mercados y servicios de la clase C., entidades y particulares.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.° del decreto de 18 de Abril de 1941, de acuerdo con lo establecido en la base 8.ª de la ley de 24 de Enero del mismo año, la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera, ha dispuesto conceder un plazo de quince (15) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que todos los titulares de líneas o servicios de transportes de viajeros por carretera, distintas de las concesiones exclusivas, clase A., presenten en las Jefaturas de Obras Públicas, declaración jurada con arreglo al modelo que se les facilitará en las mismas, que servirá de base al estudio ordenado por dichas disposiciones.

Asimismo podrán concurrir en el referido plazo a la información pública que durante la misma queda abierta, todas las entidades o particulares, los que podrán presentar ante esta Jefatura de Obras Públicas, y separadamente para cada servicio, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la conveniencia de mantener, suprimir, ampliar o sustituir los actuales servicios.

Los titulares de líneas que solo afecten a una provincia y los de autorizaciones clase C., presentarán dicha declaración en aquélla a que corresponda el servicio.

Los titulares de líneas interprovinciales presentarán la declaración jurada en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia a que corresponda el extremo de la línea que tenga menor número de habitantes; adjuntando tantas copias de la declaración jurada como provincias cruce aquélla. En todo caso se presentarán con las declaraciones tantas hojas anejas como itinerarios parciales o hijuelas, dentro de la línea principal, esté autorizado a explotar el titular.

Los titulares de los servicios abonarán con arreglo a la instrucción vigente y orden ministerial de 27 de Mayo de 1941 los derechos correspondientes a las operaciones cuya práctica se encomienda a los Servicios de Obras Públicas.

Segovia, 19 de Junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Fernando Gallego de Chaves.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1474

SEGOVIA

ANUNCIO

Hallándose en período de tramitación para su aprobación provisional, si a ello hubiera lugar, las cuentas generales de esta Excma. Corporación municipal correspondientes a los años 1939 y 1940 próximo pasado, se anuncia al público por medio del presente, en cumplimiento a lo que determina el artículo 579 del estatuto municipal y 126 del reglamento de hacienda, vigentes, haciendo saber que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden formularse contra dichas cuentas las obserevaciones y reclamaciones que se estimen oportunas, a cuyo fin se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de cuantos vecinos deseen examinarlas.

Segovia, 14 de Junio de 1941.—El Alcalde, A. Reguera.

1492

SUBASTA

La Comisión municipal permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión que celebró el día 16 de Abril del año actual, acordó por unanimidad enajenar mediante subasta pública un solar de propiedad municipal situado en la calle de San Cristóbal (barrio de San Lorenzo), que constituye una parcela edificable por si misma y sobrante de vía pública, de forma de trapecio y que mide una superficie de ciento treinta y seis metros cuadrados.

El precio que ha de servir de tipo a esta subasta será el de cinco pesetas metro cuadrado, que representa un valor total del solar de 680 pesetas, girando las proposiciones al alza respecto de esta suma.

Los licitadores que deseen tomar parte en esta subasta y que podrán presentarse por sí o por mandatario con poder bastante, cuyo poder estará bastanteado por cualquier Letrado en ejercicio de los de esta Ciudad, deberán constituir en la Depositaría municipal de este Ayuntamiento una fianza provisional de 13,60 pesetas, correspondiente al dos por ciento de la cantidad tipo-base, y una vez realizada la adjudicación definitiva la de 27,20 pesetas, que quedará afecta al cumplimiento de las obligaciones impuestas al adjudicatario.

El acto de la subasta tendrá lugar el primer día hábil siguiente al transcurso de un período de veinte igualmente hábiles, contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y ante una mesa compuesta por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue y con asistencia de otro Sr. Concejal y del Secretario de la Corporación municipal. Los pliegos pueden presentarse en el Negociado segundo de la Secretaría municipal durante el período indicado de veinte días hábiles, hasta las trece horas del último, debidamente cerrados a satisfacción del licitador.

Dentro de los diez días siguientes al en que sea comunicado al adjudicatario el acuerdo de la adjudicación definitiva de la subasta, deberá ingresar en la Depositaría municipal el importe total de la cantidad a que haya ascendido el remate. El incumplimiento de esta condición, así como la no presentación del proyecto de edificación en un plazo no superior a dos meses, será sancionado con multa de diez pesetas por cada día de retraso, que se harán efectivas en la fianza o en la propiedad del solar.

El adjudicatario se comprometerá a presentar el proyecto de edificación en un plazo no superior a dos meses a partir de la fecha de la adjudicación, a comenzar la construcción en el término de un mes, desde la fecha en que el Ayuntamiento le conceda la licencia de construcción y a continuarla normalmente hasta su completa terminación, la que deberá ser realizada en un plazo máximo de seis meses, a contar de la fecha de su comienzo, siempre que no existan causas de fuerza mayor, que deberán ser probadas de modo fehaciente.

No podrá pedir el adjudicatario en caso alguno disminución del precio, modificación de las condiciones o restricciones del contrato, por hacerse éste a su riesgo y ventura.

Las cuestiones o litigios que se deriven de la ejecución de este contrato se someterán al conocimiento de los Tribunales de esta Ciudad.

El importe de los anuncios de la subasta y cuantos gastos origine ésta serán de cuenta del adjudicatario.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el reglamento de contratación municipal.

Segovia, 20 de Junio de 1941.—El Alcalde, A. Reguera.

Modelo de proposición

Deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase 6.ª, y al presentarse llevará escrito lo siguiente «Proposición para optar a la subasta de un solar sito en la calle de San Cristóbal». Don..., vecino de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día... de..., que publica la subasta para la enajenación de un solar sito en la calle de San Cristóbal y de los pliegos de condiciones, se compromete a su adquisición por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

1467

MORAL DE HORNUEZ

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subasta de 894 pinos negrales derribados por el viento, en el monte de estos propios núm. 71 A., del catálogo de los de utilidad pública, los cuales cubican 107,196 metros cúbicos de madera y 261,387 metros cúbicos de leña de troncos, cuya primera subasta fué anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 45, correspondiente al día 14 de Abril último, se hace público por el presente anuncio que el Ayuntamiento de mi presidencia, ha acordado anunciar la tercera subasta de referido aprovechamiento que se celebrará en las Casas Consistoriales de este Municipio, el día 4 del próximo Julio y hora de las doce, bajo el tipo de tasación de 11.659,50 pesetas (once mil seiscientas cincuenta y nueve pesetas cincuenta céntimos), y con las mismas condiciones que sirvieron de base a la primera y segunda anunciadas, las cuales con el modelo de proposición se encuentran insertas en el citado BOLETIN OFICIAL del día 14 de Abril último.

Moral de Hornuez, 14 de Junio de 1941.—El Alcalde.

1488

TORRE VAL DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Por encontrarse abandonadas en este término municipal se hallan depositadas en esta Alcaldía las caballerias de las señas siguientes:

Una potra de unos tres años, alazana, calceta de la pata izquierda, crin del cuello y cola larga, lista blanca en la trenca, no se la aprecia marco ni señal.

Otra idem de uno o dos años, pelo negro, crin del cuello cortada, cola larga, un pequeño lunar blanco en la frente, no se la aprecia marco ni señal.

Las expresadas caballerias serán vendidas en pública subasta, si transcurrido el plazo reglamentario no fueran recogidas por su dueño o persona autorizada.

Torre Val de San Pedro, 14 de Junio de 1941.—El Alcalde, Florencio Martín.

1457

SAMBOAL

Para que sean examinados por cuantos lo desen y presenten las reclamaciones oportunas, se exponen al público por diez días hábiles, el proyecto, memoria, planos y demás documentos precisos para llevar a cabo un abastecimiento de aguas a la población, que consiste en pozo de captación, depósito regulador, red de distribución y cinco fuentes re[...] das convenientemente por la p[...] ción.

Lo que se anuncia al público [...] general conocimiento durante di[...] días; pasados los cuales se proce[...] al anuncio de subasta de dicho a[...] tecimiento.

Samboal, 14 de Junio de 1941.—El Alcalde, Angel Galindo.

OTERO DE HERREROS

Se halla depositada por orden de esta Alcaldía, una res de la es[...] bovina que ha sido hallada aba[...] nada en este término municipal [...] yas señas se expresan a continua[...]

Un buey viejo, capa parda, cu[...] cerrada y grande, herrado de las [...] nos, con una herpe o eccema e[...] pata izquierda.

A los efectos del artículo 1[...] reglamento para la administración [...] régimen de las reses mostrencas [...] anuncia por medio del presente [...] hallazgo de dicho semoviente.

Otero de Herreros a 19 de Junio [...] 1941.—El Alcalde, P. A., M. B[...] Lázaro.

Junta municipal de Fomento Pecuario de Villagonzalo de Coca

SUBASTA

El día 30 de Junio de 1941 y [...] de las doce, tendrá lugar ante mi [...] sidencia o quien legalmente me [...] tituya, en la Casa Consistorial de [...] localidad, la subasta de los pastos [...] brantes de este término munic[...] por la temporada de verano y o[...] que comienza el 1.° de Julio del [...] rriente año y termina el 31 de O[...] bre de 1941, bajo el tipo de tasa[...] de 3.000 pesetas y para un cupo [...] 300 cabezas de ganado lanar, con [...] jeción a las ordenanzas, instrucc[...] sobre los aprovechamientos y c[...] ciones aprobados por la Junta p[...] cial y local de Fomento Pecuario.

Las proposiciones, debidam[...] reintegradas, se entregarán media[...] ra antes de la señalada para la su[...] ta, ante la mesa que se constituir[...] efecto, bajo sobre cerrado, que [...] en el anverso: «Proposición para [...] tar a la subasta de pastos de este [...] mino municipal», e irán formul[...] con arreglo al modelo que a conti[...] ción se inserta; debiendo acomp[...] la cédula personal y el resguardo [...] haber hecho el depósito del 5 por [...] del total de la tasación, que asci[...] a pesetas 300, en esta Junta.

Si no se presentase ningún pl[...] en dicha fecha, la subasta se veri[...] rá el día 5 de Julio, a la misma h[...]

Serán de cuenta del rematante [...] gastos de inserción y demás del [...] sente anuncio.

Villagonzalo de Coca, 19 de J[...] de 1941. — El Presidente de la J[...] P. O., Tomás Amores.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cé[...] personal tarifa..., clase..., núme[...] que acompaña, enterado del anun[...] de subasta publicado por la Junta [...] cal de Fomento Pecuario de... e[...] BOLETÍN OFICIAL de la provincia [...] mero..., del presente año, así c[...] de las ordenanzas, instrucciones y [...] más condiciones sobre los aprove[...] mientos de pastos, formuladas en [...] tud de la orden ministerial de 3[...] Enero de 1939 y acuerdos de la J[...] Provincial de Fomento Pecuario [...] compromete a llevar a cabo d[...] aprovechamiento con estricta s[...] ción a lo dispuesto en las mis[...] por la cantidad de... pesetas (en [...] tra), por el tiempo de aprove[...] miento.

(Fecha y firma).

IMPRENTA PROVINCIAL